

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42354 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 887/2010, por auto de 23/11/10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Family Frost, S.L.U. con C.I.F. B-41782871 y domicilio en Sevilla, Avda. de la Raza, 22, Edif. Frigodocks, C.P. 41012.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Asimismo tiene la obligación de comunicar la declaración de concurso a los Juzgados donde existan actuaciones judiciales en la que esté implicada, acreditándolo luego en las presentes actuaciones.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se realizará directamente al administrador concursal, sin necesidad de que se manifiesten ante la Oficina Judicial. Se significa que ha sido nombrado Administrador Concursal don Alberto Pérez Solano-Arqués, con domicilio en Sevilla, Avda. S. Francisco Javier, 24, Edif. Sevilla I, planta 10ª, C.P. 41018.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Se informa a todos los interesados que la consulta de los datos referentes a este concurso se realizará preferentemente a través de la siguiente página web:

webmercantil.justicia.junta-andalucia.es

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- La Secretaria.

ID: A100088373-1